

ACUERDO N° 315.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de MAYO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a la comunicación cursada por el Dr. Gustavo Taranto, por la que expresa la imposibilidad de integrar la Comisión de Evaluación Técnica designada por Acuerdo N°241/09, por ello:

ACORDARON: MODIFICAR la integración de la Comisión de Evaluación Técnica designada por Acuerdo N° 241/09, la que estará conformada en lugar del Dr. Gustavo Taranto, con el

Dr. MARCELO JOSE NOVILLO CORVALAN,

- Abogado
- Fiscal de la Cámara 1° en lo Criminal de la Ciudad de Córdoba.
- Profesor adjunto de Derecho Procesal Penal, de la Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Integrante de los Tribunales Examinadores (Sala Penal) de los Consejos de la Magistratura de las Provincias de Córdoba, Catamarca y Formosa.
- Autor de publicaciones relacionadas con la materia que dicta: “Manual de Derecho Procesal Penal” (con otros docentes de la materia), “Procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Córdoba”, entre otros.

- Integrantes de Comisiones para elaborar proyectos de reformas legislativas relacionadas con la materia.
- Disertantes en cursos de pos-grado, y cursos y conferencias dictadas en el extranjero.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-